



ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía, se acuerda la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y de excluidos/as, con expresión de las causas de exclusión, del proceso selectivo para la contratación laboral, en régimen de duración determinada, de profesores para la escuela Municipal de Música y Danza de Nerja.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, CON EXPRESIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-

A) ADMITIDOS/AS.-

LENGUAJE MUSICAL	
Nombre y apellidos	DNI
Palomas Gómez, David	53.367.666-F
González de la Monja, Ana Isabel	45.104.644-B
Martín Ruiz, Ángel	26.810.950-B
Urrestarazu Capellán, Elisa	44.590.879-C

PIANO, ACOM. PIANO Y CORO	
Nombre y apellidos	DNI
Galeote Yuste, M ^a del Mar	25.697.918-H
Amakawa, Tsukiko	X.1751.192-H

INICIACIÓN A LA DANZA, BAILES REGIONALES Y SEVILLANAS	
Nombre y apellidos	DNI
Gálvez Calvente, Elena María	52.588.101-G

CANTO	
Nombre y apellidos	DNI
García Hernández, Miguel Ángel	78.613.834-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

MÚSICA Y MOVIMIENTO	
Nombre y apellidos	DNI
Galeote Yuste, M ^a Luisa	25.682.157-N
Palomas Gómez, David	53.367.666-F
González de la Monja, Ana Isabel	45.104.644-B

PERCUSIÓN	
Nombre y apellidos	DNI
Fernández España, Francisco	74.895.310-L

VIOLÍN	
Nombre y apellidos	DNI
Nahapetman Tashchyan, Veronika	77.667.842-Q

VIENTO-METAL, GAVE y AGUDO	
Nombre y apellidos	DNI
Palomas Gómez, David	53.367.666-F
González de la Monja, Ana Isabel	45.104.644-B
Martín Ruiz, Ángel	26.810.950-B

B) EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nombres y apellidos	DNI	Causa de exclusión
Altuna Guijarro, Miriam	74744933-Q	1, 2, 3 y 4

- (1) Titulación no compulsada
- (2) No presentar la titulación exigida como requisito de participación.
- (3) No compulsada la copia del DNI o, en su caso, el pasaporte.
- (4) No presentar DNI, o en su caso, pasaporte.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días, contados desde el siguiente a la publicación de la Resolución en la página Web del Ayuntamiento y/o tablón de Anuncios Municipal para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del órgano competente, por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la página Web del Ayuntamiento y en la que se expresará también la composición de la Comisión de Selección, el lugar, fecha y hora del comienzo de la entrevista.

Nerja, a 6 de septiembre de 2017
LA ALCALDESA

Fdo: Rosa María Arrabal Téllez